

# ECONOMIST & JURIST



## Delia Rodríguez

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia, y responsable de la comisión de infancia y juventud de WLW



## Beatriz Waucquez Jiménez

Abogada en Vestalia Abogados de Familia



---

## La regulación de la guarda de hecho presenta dudas en lo relativo a su acreditación

La **guarda de hecho** es entendida como aquella condición que ostentan las personas que, de facto, **asisten a otra sin haber sido nombrados judicialmente para ello**. Tradicionalmente, esta figura se ha venido rigiendo en base a la doctrina y por remisión a lo manifestado con respecto a la tutela en nuestro Código Civil, careciendo de una regulación legal detallada y precisa.

A partir de las **reformas introducidas por la Ley 8/2021**, el legislador otorga a la guarda de hecho una condición más estable, favorecida por la desjudicialización obrada en el ámbito de los apoyos a las personas con discapacidad. Sin embargo, **la reforma sigue planteando dilemas en lo relativo a su acreditación**, ocasionando una notable inseguridad jurídica.

### Sumario

- I. Evolución histórica y naturaleza jurídica de la figura de la guarda de hecho.
- II. Ley 8/2021 y el cambio obrado en la figura de la guarda de hecho.
- III. Problemática de acreditación de la guarda de hecho.

### I. Evolución histórica y naturaleza jurídica de la figura

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |